

AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA **FOLIO** PROYECTO CARPETA CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, FOMENTO DE LAS ARTES, DE CONVOCATORIA 2008.

EXENTA Nº

VALPARAISO,

10.03.2010 \* 1218

VISTO

Estos Antecedentes; La Resolución Exenta N°3601 de 18 de diciembre de 2007, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente al ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2008, en las líneas que se indican; el Convenio de Ejecución de Proyecto suscrito con fecha 3 de julio de 2008 y su Resolución Exenta aprobatoria Nº 1999 de 17 de julio de 2008, también del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por la encargada de la revisión de actividades de proyectos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y el encargado de la revisión financiera de proyectos del Departamento de Creación Artística; el Certificado de Ejecución Total de fecha 15 de febrero de 2010, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y el Memorando Interno N°05-S/842 de 15 de febrero de 2010, del Jefe (S) del Departamento de Creación Artística de este Servicio.

## CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de es financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la Línea de Fomento de las Artes, convocatoria 2008, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio Nº 60320 Titulado "Ensayo sobre tío Vania", cuyo Responsable correspondía a don Iván Carlos Parra Reinoso, cédula de identidad número 15.057.341-0, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 3 de julio de 2008, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta Nº 1999 de 17 de julio de 2008.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por la Secretaria Ejecutiva del Fondo Nacional Desarrollo Cultural y las Artes, dicho proyecto se ejecutó integramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendiciones de cuentas por la encargada de la revisión de actividades de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y el encargado de la revisión financiera del Departamento de Creación Artistica, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó integramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada y archivando sus antecedentes.

## Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo Nº 65 de 2004 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón Nº 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; y en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio Nº 60320, titulado "Ensayo sobre tío Vania", cuyo responsable corresponde a don Iván Carlos Parra Reinoso, cédula de identidad número 15.057.341-0, correspondiente a la Línea de Fomento de las Artes, Convocatoria 2008 del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a don Iván Carlos Parra Reinoso, cédula de identidad número 15.057.341-0, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archivese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA JEFA SUPERIOR DEL SERVICIO"

SUBDIRECTOR NACIONAL

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

NI: 306 Distribución:

Gabinete Subdirección Nacional.

Jefe Departamento de Creación Artística.

Secretaría Ejecutiva Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
 Sección de Gestión Documental, CNCA.

UE CULIUMS

Sección de Gestion Do
 Sección de Partes

Responsable proyecto Folio N
 <sup>o</sup> 60320